



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312101
Denominación del Título	Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien los autoinformes contienen datos generales sobre la puesta en marcha y el desarrollo del título, no obstante no siempre se consideran los resultados en sus implicaciones. Son llamativas las altas tasas de eficiencia, rendimiento y graduación. Sin embargo, no se proporcionan datos relativos a los trabajos de fin de máster. Y es preciso un análisis y una consideración detenidos del incremento en la tasa de abandono, del 2,58% al 8%. Asimismo, la tasa de movilidad del 10,71% necesita un examen cuidadoso.

En general, los resultados proporcionados exigen comparativas y contextualizaciones para valorar su incidencia y para contemplar su evolución global. Se requiere dar concreción a los aspectos numéricos considerando el peso de los datos en las coordenadas generales del máster a través de los cursos, entre las diferentes materias, comparando con otros títulos similares en otras universidades. La evaluación se construye sobre datos de seguimiento que se explican y sobre comparativas que favorecen la visión global para detectar debilidades. Se recomienda que:

1. Se expliquen los datos (posibles causas de abandono/ factores que inducen la escasa participación en las encuestas/convenios que favorezcan la movilidad...) y se diseñen procedimientos de mejora en las situaciones que lo precisen.
2. La memoria de autoinforme no puede incluir tan solo datos vagos sobre el título, sino que debe contener apreciaciones específicas acerca de detalles y aspectos que hayan de mejorarse en el desarrollo de la docencia.

En cuanto al funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad y de la Comisión Académica del Máster, apenas se aducen indicaciones sobre actividades y reuniones de coordinación que canalicen los aspectos de garantía docente y de calidad del aprendizaje orientados a mejorar las fortalezas del título. Se recomienda que:

1. Se definan los cometidos de las dos Comisiones (la de Garantía de Calidad y la Académica del Máster) y se planifiquen sus reuniones con orden del día definido.
2. Se organicen reuniones de coordinación de la docencia, tanto para estructurar horarios y distribuir materias, como para sobre todo coordinar contenidos en cada materia y entre materias (se evitarían los solapamientos que se mencionan como objetivo en la acción de mejora n 1).
3. Se establezca una cadencia definida, con calendario establecido, para dichas reuniones de coordinación, con objeto de que de ellas derive el seguimiento de la marcha del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los datos sobre los indicadores establecidos por la CURSA figuran en los autoinformes como meros resultados vagos, apenas hay estimación considerada de los datos.

Así, la satisfacción con la docencia muestra una tendencia positiva de 3.53 a 3.9 y hasta 4.23 en el autoinforme 2012-2013, pero la participación en las encuestas es baja (en torno al 20%): esta situación precisa análisis detenido, ¿en las medias de 3.53 y de 3.9, se daba el mismo índice de participación?, ¿los resultados de las encuestas, que se proporcionan globalmente en el autoinforme, se mantienen parejos en las diferentes asignaturas?, ¿hay coincidencia entre las respuestas o el margen de dispersión es elevado?. De ese examen cuidadoso derivará el diseño de una acción de mejora bien planificada y con garantías de beneficios en la docencia.

En consecuencia, se recomienda que:

1. Se proporcionen los datos de los indicadores de modo pormenorizado, y, en ese pormenor, se examinen los resultados cuidadosamente. Estos datos valorados serán la fuente para elaborar un plan de mejora.
2. Se expliciten de modo particular los datos relativos a la satisfacción del alumnado con la docencia (asignatura y profesores):



sólo disponiendo de estos datos es posible un plan de mejora.

3. Se incluyan datos relativos a los resultados de los trabajos de fin de máster.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. La recomendación sobre normas de permanencia fue atendida y resuelta en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. Las recomendaciones que contiene el informe de modificación (16/03/2015) no han podido ser atendidas por ser un informe de fecha posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

En el informe correspondiente a la convocatoria 2012-2013 se constata que la mayoría de recomendaciones han sido atendidas o resueltas.

1. Recomendación: Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos.

Informe: 06/03/2013

Se ha modificado la plantilla de seguimiento incorporando el punto 3 Información sobre la puesta en marcha/desarrollo del título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados objeto de análisis.

Resuelta. En los autoinformes correspondientes a las convocatorias 2012-2013 y 2013-2014 ya aplica la recomendación.

2. Recomendación: Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos.

Informe: 06/03/2013

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas

Resuelta. Comparación realizada.

3. Recomendación: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título

Informe: 06/03/2013

Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC, así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos.

Parcialmente resuelta. No se ha definido calendario ni cometidos.

4. Recomendación: Mejorar la información pública disponible.

Informe: 06/03/2013

A lo largo del curso 2012-13 se incorporarán las mejoras señaladas en el informe de la Agencia.

Atendida. Pero no se especifica el tipo de mejoras a que se refiere.

5. Recomendación: Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores internos.

Informe: 06/03/2013

Se ha instado al CEDEP a incluir los promedios globales o por Áreas en la documentación remitida a las comisiones de cada máster.

Atendida, pero no resuelta. Las comparativas no se examinan minuciosamente.

6. Recomendación: Los datos de la encuesta de opinión de los estudiantes es global y no permite hacer ninguna valoración

sobre posibles debilidades o Áreas de mejora.

Informe: 06/03/2013

Se insta al CEDEP a facilitar a la CGIC de cada Master un informe con los resultados de las encuestas para cada profesor, que pueda ser utilizado para un análisis por materias, módulos o aspectos.

Sin resolver. No se detallan los resultados por materias y profesor.

7. Recomendación: No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título

Informe: 06/03/2013

Se propone en el plan de mejora una acción destinada a la realización de reuniones periódicas de la CGIC de las que se levanten actas.

Atendida, pero sin resolver.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En el autoinforme 2012-2013 si bien se proporciona un plan de mejora del título, buena parte de las acciones (que provienen del autoinforme 2011-2012) están todavía en proceso y sin horizonte claro de finalización. El plan de mejora debiera derivar del análisis pormenorizado de los indicadores, así como de las reuniones de las Comisiones de garantía de calidad y Académica, con objeto de determinar los aspectos de debilidad que han de atenderse.

Para prever mejoras eficientes, se recomienda en cualquier caso que:

1. Se definan con claridad acciones de mejora con calendario de actuación, hitos parciales de logros, y cometidos finales que determinen los beneficios de las mejoras sobre el título.
2. Se determinen acciones de mejora en la vertiente docente respecto de procedimientos pedagógicos (clases magistrales/clases cooperativas/seminarios...) y en relación con recursos docentes (interactivos/audiovisuales/experimentales/bibliográficos...), así como concernientes a sistemas de evaluación.
3. Diseñar acciones de mejora implicando a todos los agentes involucrados en el máster (estudiantes, profesores, comisiones) con objeto de conseguir participación en los procedimientos de evaluación del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS